



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

22 DE ABRIL DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 5012




Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes PROMUPINNA 2024-2027

Mensaje

En nuestro municipio, nos comprometemos a proteger y promover los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. El presente Programa de Protección Integral es un paso importante para garantizar su bienestar y desarrollo. Quiero agradecer a todos los que se unen a nosotros en este esfuerzo por continuar trabajando y seguir fortaleciendo estas acciones por un futuro mejor. Estoy convencido que su incansable labor hará de Tacotalpa un lugar seguro para nuestros Niños, Niñas y Adolescentes. Su dedicación y compromiso son fundamentales para lograr nuestros objetivos.

Atentamente



Mtro. Rieki Antonio Arcos Pérez
Presidente Municipal de Tacotalpa, Tabasco.

1. Fundamento normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4º, párrafo noveno *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.*

Artículo 73, establece que el Congreso de la Unión, tiene en sus facultades la dispuesta en la fracción XXIX-P. *“Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales del Estado de Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, velando en todo momento por el interés superior de los mismos, así como en materia de formación y desarrollo integral de la juventud, cumpliendo con los tratados internacionales de la materia de los que México sea parte”.*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Artículo 2, párrafo cuarto, fracción XXV, todo niño, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Artículo 2.- *para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:*

- I. *Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;*
- II. *Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y*
- III. *Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.*

Artículo 3.- *Todos los entes públicos del Estado de Tabasco y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados al cumplimiento del*

objeto de esta Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible, privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales.

Las políticas públicas estatales y municipales deberán contribuir a la formación física, psicológica, económica, social, cultural, ambiental y cívica de niñas, niños y adolescentes.

Artículo 7 las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsarán una cultura de respeto, promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes basada en los principios rectores de la Ley General y de esta Ley, a través de la ejecución de las acciones coordinadas que para tal efecto se establezcan en el Programa Estatal y los Programas Municipales respectivos.

Artículo 100.- Para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes se crea el Sistema Municipal de Protección Integral, como instancia encargada en el ámbito municipal de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

El Sistema Municipal de Protección Integral tendrá las siguientes atribuciones:

- V. Aprobar, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de protección a niñas, niños y adolescentes.*

Artículo 104.- La coordinación operativa del Sistema Municipal de Protección Integral recaerá en un funcionario dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, que ejercerá las funciones de Secretario Ejecutivo, y que contará con personal de enlace necesario para el cumplimiento de sus fines.

La Secretaría Ejecutiva tendrá las atribuciones siguientes:

- II. Elaborar el anteproyecto del Programa Municipal para someterlo a consideración de los miembros del Sistema;*

- III. Llevar a cabo el seguimiento de la ejecución del Programa Municipal.*

Artículo 110.- *Corresponde a los municipios del Estado de Tabasco, de conformidad con la Ley General, esta Ley y demás disposiciones estatales en la materia, las obligaciones siguientes:*

- 1. Elaborar su programa municipal de derechos de niñas, niños y adolescentes y participar en el diseño del Programa Local.*

Artículo 133.- *Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como los sectores privado y social, participarán, a través del Sistema Estatal de Protección Integral, en la elaboración y ejecución del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá estar acorde con el Programa Nacional.*

Artículo 134.- *A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General y la presente Ley, el Programa Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes contendrá las políticas, programas, estrategias y líneas de acción prioritarias de mediano y largo plazo que las autoridades municipales deberán ejecutar de manera coordinada para garantizar el ejercicio, respeto, promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes establecidos por la Ley General, la Constitución de Tabasco y por la presente Ley.*

2. Siglas y acrónimos.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SIPINNA: Sistema de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

CEMABE: Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial.

LDNNAET: Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

EER: Evaluación Estratégica de Resultados.

PROFADE: Procuraduría Municipal de Protección de la Familia y de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

TECSO: Tecnología Social para el Desarrollo.

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

PROESPINNA: Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

PROMUPINNA: Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

URSE Sierra: Unidades Regionales de Servicios Educativos Sierra.

3. Origen de recursos para la instrumentación del Programa.

La totalidad de las acciones que se consideran en este Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus Objetivos prioritarios, Estrategias prioritarias y Acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el Programa, mientras éste tenga vigencia.

4. Análisis de situación de la Infancia y Adolescencia en el Municipio.

La situación de la niñez y adolescencia en el municipio de Tacotalpa es compleja y requiere un enfoque integral que aborde diversas estructuras de nuestra sociedad como los valores en la familia, educación, salud, gobierno, desarrollo social y económico, los cuales influyen en el desarrollo y bienestar de esta población. Es importante fomentar su participación activa y su compromiso ciudadano que les permita desarrollar sus habilidades y valores como el trabajo en equipo, empatía y comprensión de las necesidades y perspectivas de otros, las cuales coadyuvan en mejorar su situación en el municipio. El desafío actual es garantizar el bienestar y la protección de los derechos de esta población, más aun continuar trabajando en estrategias que aborden la violencia y la vulneración de derechos. Lograr un cambio social a partir de lo cotidiano que permita garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, es una estrategia que no se logra de un día para otro, sino que es un camino largo que recorrer. Por lo anterior, es necesario fortalecer las acciones que contribuyan a dicho cambio social.

En el artículo 5, de la LDNNAET, establece que "son niñas y niños las personas menores de doce años, y son adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad". Por lo anterior, de acuerdo al Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 de Bienestar se tiene en el municipio de Tacotalpa un total de 17,786 niñas, niños y adolescentes de los cuales, 9,035 son niños y adolescentes hombres, mientras que 8,751 son niñas y adolescentes mujeres que comprenden las edades de 0 a 19 años de edad.

Por otra parte, en un estudio elaborado por TECSO con base en la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México CONEVAL del Municipio de Tacotalpa, Tabasco se tiene que en el año 2021 el 42.5% de los individuos se encuentra en situación de pobreza moderada, mientras que el 40.3% presentan pobreza extrema. En cuanto al tema relacionado a la vulnerabilidad se tiene que 15.3% es vulnerable por carencia social, solo el 0.9% es vulnerable por ingreso y el 1% de los individuos se encuentra dentro de la clasificación como no pobre y no vulnerable. Esto indica que el 82.8% de los habitantes de Tacotalpa se encuentran en alguna situación de pobreza; mientras que el 16.2% de la población se encuentra en alguna situación de vulnerabilidad.

Respecto a la medición de la pobreza en las viviendas se tiene que los porcentajes que se presentan son casi similares al de individuos, pues en el caso de la pobreza moderada el 43.4% de las viviendas se ubican en esta clasificación; mientras que el 32% se encuentran en pobreza extrema es decir, el 75.4% del total de las viviendas se encuentra en un nivel de pobreza.

De acuerdo al Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de Bienestar, la población de Tacotalpa es de 48,390 habitantes, de los cuales 24,367 (50.4%) son mujeres, mientras que 24,023 (49.6%) son hombres. La población de 03 años y más que habla al menos una lengua indígena fue de 7.63k personas, lo que corresponde al 15.9% del total de la población de Tacotalpa. 2,398 son niñas, niños y adolescentes de 03 a 19 años de edad los cuales hablan alguna lengua indígena. (INEGI; 2020).

Asimismo, se tiene que 1,495, Niñas, Niños y Adolescentes, presentan alguna discapacidad, mientras que 13,477, asisten a la escuela, de los cuales, 12,221, asiste a la educación básica y 2,251, a nivel medio superior, habiendo una cantidad de 921, sin escolaridad. Así también, se tiene una población de 18 años, consistentes en niñas, niños y adolescentes que nacieron en Estados Unidos de América y 4, en otro país. Por otra parte, existe una población de 55, que se encuentran en unión libre, 508, que han contraído matrimonio, y 262, con hijas e hijos vivos. De igual manera, 22 niñas, niños y adolescentes se consideran afrodescendientes. 13,070, Niñas, Niños y Adolescentes de 1 a 19, corresponden a

la población afiliada a los servicios de salud, 109 sin acceso a energía eléctrica y 776 sin acceso a agua potable. (INEGI, 2020).

El total de Niñas, Niños y Adolescentes atendidos por consumo de sustancias adictivas es 2. Mientras que, 205 Niñas y Adolescentes fueron atendidas por la Secretaría de Salud, 620 atendidos con sobrepeso, 441 con obesidad, 173 con algún grado de desnutrición. (Secretaría de Salud).

Asimismo, se tiene un total de 13,965 de escolarización general de la población de Niñas, Niños y Adolescentes. 13,815 inscritos en instituciones públicas, 150 inscritos en instituciones privadas, 462 con deserción escolar, 1,495 de 0 a 19 años con discapacidad, limitación o con algún problema o condición mental. (Secretaría de Educación del Estado de Tabasco).

De igual manera, se tiene 11 delitos cometidos hacia Niñas, Niños y Adolescentes, 02 delitos no tipificados, 04 hostigamiento sexual, 02 lesiones, 01 pederastia, 02 violencia familiar. (Fiscalía General del Estado).

En ese sentido, para garantizar el acceso, ejercicio y restitución de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco establece en su artículo 133, que *"Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como los sectores privado y social, participarán, a través del Sistema Estatal de Protección Integral, en la elaboración y ejecución del Programa Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá estar acorde con el Programa Nacional"*.

Cabe destacar que la norma local arriba referida, establece en su Artículo 6 que las autoridades de los tres niveles de gobierno, tienen el deber de salvaguardar los principios rectores, relativos a procurar, el Interés Superior de la Niñez (ISN); la Igualdad Sustantiva, la No Discriminación y la Inclusión; la Participación y la Interculturalidad, entre otros.

El presente Programa Municipal de Protección, se alinea al Plan Municipal de Desarrollo.

OBJETIVOS PROESPINNA	EJES PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de	Eje 5. Desarrollo económico, fomento y turismo "sustentable y sostenible". Eje 7. Desarrollo social e incluyente.

salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.	
Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.	<p>Eje 1. Gobernanza transparente y eficiente.</p> <p>Eje 2. Servicios públicos de calidad.</p> <p>Eje 3. Infraestructura para el desarrollo y la modernización.</p> <p>Eje 4. Ordenamiento territorial y ecológico.</p>
Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.	<p>Eje 1. Gobernanza transparente y eficiente.</p> <p>Eje 6. Bienestar para los ciudadanos "Impulsor de la paz y seguridad ciudadana".</p> <p>Eje 7. Desarrollo social e incluyente.</p>
Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.	<p>Eje 1. Gobernanza transparente y eficiente.</p> <p>Eje 6. Bienestar para los ciudadanos "Impulsor de la paz y seguridad ciudadana".</p> <p>Eje 7. Desarrollo social e incluyente.</p>

5. Situación vigente de Niñas, Niños y Adolescentes.

Existen diversos problemas con respecto a garantizar de forma efectiva los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. A continuación, se presentan los temas considerados prioritarios, los cuales, serán atendidos a través de las estrategias y acciones puntuales establecidas en este Programa.

Problemática 1: Garantía de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la Supervivencia.

Principales causas	Efectos
Falta de cobertura al acceso a servicios de salud de Niñas, Niños y Adolescentes.	5,099 niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años de edad, no cuentan con algún servicio de derechohabencia (INEGI, 2020).
Falta de garantía de los derechos de las madres embarazadas antes, durante y después del parto.	El número de defunciones de menores de un año es de 8 (INEGI, 2020). El 3.8% corresponde a los hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años de edad (INEGI, 2020).
Falta de una educación nutricional saludable en los estilos de vida de niñas, niños y adolescentes para prevenir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad.	297 niñas y niños de 6 a 23 meses recibieron leche materna, además de alimentos sólidos, semisólidos y suaves (Hospital Comunitario, 2021). 58 niñas y niños menores de 5 años de edad, presentaron bajo peso. (Hospital Comunitario, 2021). 145 niñas y niños padecen desnutrición crónica. (Hospital Comunitario, 2021). 139 niñas y niños menores de 5 años de edad, presentaron sobrepeso y obesidad (Hospital Comunitario, 2021). La prevalencia de obesidad y sobrepeso en adolescentes en 2021 fue de 45 de cada 100 adolescentes. (Hospital Comunitario, 2021).
Mejorar los mecanismos donde aseguren la prevención y atención integral sobre problemas de salud mental y consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes.	El 18.16% de los adolescentes entre los 12 y 17 años de edad, se encontraban consumiendo cigarros de tabaco (CAPA, 2020). El 35.20% de los adolescentes entre los 12 y 17 años de edad, consumieron alcohol (CAPA,2020).
Incremento de servicios a la primera infancia.	La proporción de vacunados contra la tuberculosis antes de salir del hospital en el año 2021 después de su nacimiento es de 40 de cada 100 niñas y niños. (Hospital Comunitario,2021) 107 responsables de niñas y niños menores de un año recibieron capacitación sobre técnicas de estimulación temprana en el hogar. (Hospital Comunitario, 2021).

Problemática 2: Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe

garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.

Principales causas	Efectos
Condiciones de pobreza en Niñas, Niños y Adolescentes.	El 82.8% de las Niñas, Niños y Adolescentes vivía en situación de pobreza (TECSO, 2021).
Niñas, Niños y Adolescentes sin acceso al Sistema Educativo Municipal o con riesgos de deserción, ausentismo en instituciones educativas con infraestructuras o equipamiento inadecuado.	El total de inasistencia escolar en Niñas, Niños y Adolescentes de edades de 3 a 4 años fue de 810, mientras que de 5 a 9 años fue de 63, de 10 a 14 años fue de 27, y de 15 a 19 años de edad fue de 21 (INEGI,2020).
Mejorar las condiciones de infraestructura en escuelas dentro de comunidades indígenas o comunitarias.	El 79.2% de las escuelas de nivel preescolar, así como el 75% de nivel primaria y el 79.4% de nivel secundaria contaban agua de la red pública. Así mismo, el 93.5% de las escuelas de nivel preescolar, el 98.7% de primaria y el 97.1% de secundaria, contaban con energía eléctrica. De igual manera, el 94.8% de las escuelas de nivel preescolar, 93.4% de primaria y el 94.1% de secundaria contaban con baño o sanitario. Por último, se tiene que el 48.1% de las escuelas de nivel preescolar, el 31.6% del nivel primaria y el 44.1% del nivel secundaria, contaban con drenaje (CEMABE, 2013).
Población de 15 a 19 años sin escolaridad	De los 4,507 de adolescentes de 15 a 19 años de edad, 2,237 no estudian nivel media superior (INEGI, 2020).

Problemática 3: Garantizar atención efectiva a todos los casos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos Derechos sean vulnerados y que asegure su inclusión en las políticas universales, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección.

Principales causas	Efectos
Falta de cobertura en el registro de Niñas, Niños en el Registro Civil.	El 95.3% (población menor de 5 años de edad) contaba con acta de nacimiento (Intercensal, 2015).

Incrementar la restitución de casos de vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	La Procuraduría Municipal de Protección de la Familia, y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, fue notificada de 04 casos de vulneración de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE Municipal, 2021).
	Se tiene 09 casos de restitución de Derechos, las cuales se encuentran en proceso (PROFADE Municipal, 2022).
Mejorar los mecanismos de denuncia de casos en el Centro de Procuración de Justicia del Municipio de Tacotalpa, sobre delitos cometidos hacia Niñas, Niños y Adolescentes.	Del 22 de febrero al 21 de abril del 2022, La Fiscalía General de Estado, no presento datos sobre delitos cometidos a menores de 0 a 17 años en el Municipio de Tacotalpa.
Falta de mecanismos de protección para Niñas, Niños y Adolescentes migrantes.	La población migrante de 03 a 19 años de edad detectada en el Censo de Población y Vivienda en el municipio fue de 22 personas (INEGI, 2020).
Mecanismos efectivos en las escuelas para que niñas, niños y adolescentes puedan realizar denuncias sobre violencia y maltrato por parte de profesores y personal institucional hacia ellas y ellos.	No se cuenta con mecanismos efectivos para realizar denuncias sobre violencias.

Problemática 4: Promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Principales causas	Efectos
Crear mecanismos de participación efectivos que garanticen la Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes a su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.	De los 456 niñas y niños de 06 a 12 años de edad consultados mediante un mecanismo de participación realizado por la Secretaría Ejecutiva Municipal, el 17.9% señaló que las personas del gobierno son quienes menos les escuchan, mientras que, el 14.9% señaló a los policías, el 8.3% a maestras y maestros, y 58.7% indicó que, padres, madres, otros familiares, amigos y doctores.

Incrementar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a Tecnologías de la Información y Comunicación.	El 38.9% de las viviendas particulares del municipio de Tacotalpa carecía de equipo de cómputo El 55.9% no disponía de servicio de internet (INEGI; 2015).
--	--

6. Mecanismos de participación.

Para la identificación de estos problemas y la definición de los objetivos y estrategias prioritarias, así como de las acciones puntuales a través de las cuales se atenderán dichos problemas, se tomaron en consideración los resultados del mecanismo de participación de la consulta OPINNA 2025, con la finalidad de conocer las opiniones acerca de los derechos humanos, y a su vez, ayudar a las personas que trabajan en el gobierno a mejorar su trabajo, logrando así, un mayor bienestar a los ciudadanos, incluyendo niñas, niños y adolescentes. De este modo, se realizaron visitas a las instituciones: Escuela Primaria Francisco A. Lanz Casals, Escuela Primaria Coronel Lino Merino, Colegio Agustín Melgar, Escuela Primaria Graciela Pintado de Madrazo, Escuela Telesecundaria Sor Juana Inés de la Cruz y Colegio de Bachilleres Plantel N° 16 de la cabecera municipal, así como la Escuela Primaria Rafael Domínguez de la Villa Tapijulapa, llevándose a cabo un total de 386 encuestas.

7. Objetivos.

Objetivo 1. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.

Objetivo 2. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo 3. Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

Objetivo 4. Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.

8. Estrategias y acciones.

Objetivo 1. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.

<p>Estrategia 1.1 Ampliar la cobertura y acceso a servicios de salud gratuitos y oportunos a Niñas, Niños y Adolescentes, enfocado en la prevención y atención de calidad, trato digno y respetuoso de la diversidad cultural, garantizando el uso eficiente de los recursos disponibles.</p>	
Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
<p>1.1.1 Facilitar el registro y difundir los servicios gratuitos de salud en las escuelas, a fin de mejorar las condiciones de vida de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a mujeres gestantes y lactantes para reducir los riesgos de mortalidad materna e infantil.</p>	<p>1.1.1 Jurisdicción Sanitaria, Hospital Comunitario</p>
<p>1.1.2 Realizar convenios con instituciones del sector salud y asociaciones civiles encargadas de promocionar y prevenir enfermedades para llevar campañas de salud en comunidades apartadas y marginadas del municipio.</p>	<p>1.1.2 Jurisdicción Sanitaria, Hospital Comunitario.</p>
<p>1.1.3 Realizar campañas de prevención y control de la pediculosis, así como de corte de cabello.</p>	<p>1.1.3 Programa de Desayunos Escolares.</p>
<p>1.1.4 Establecer un programa permanente de talleres, pláticas y conferencias relacionadas a las problemáticas de salud social como adicciones, alcoholismo, tabaquismo, salud mental, así como prevención y manejo de la conducta suicida.</p>	<p>1.1.4 PAMAR</p>

<p>1.1.5 Implementar acciones como talleres y/o pláticas con perspectiva de género sobre temas relacionados a la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual en niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>1.1.5 PAMAR, Jurisdicción Sanitaria y Hospital Comunitario.</p>
<p>Dependencias y entidades que participan: Jurisdicción Sanitaria, Hospital Comunitario, Programa de Desayunos Escolares, PAMAR, Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	

<p>Estrategia 1.2 Fortalecer los programas de impulso al campo y de salud en zonas rurales, con la finalidad de una alimentación sana, nutritiva, y que sirva como apoyo para su economía familiar.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>1.2.1 Implementar el programa de huertos escolares y huertos caseros, con la colaboración del programa de Desayunos Escolares y programa Desarrollo Comunitario en el que participen las madres, padres de familia y maestros de las escuelas en zonas rurales, las cuales fomenten y desarrollen la cultura del autoconsumo de alimentos sanos y la autosustentable del hogar, llevándose a cabo visitas de inspección, con la finalidad de orientar y dar seguimiento a la producción de hortalizas.</p>	<p>1.2.1 Programa de Desayunos Escolares y Programa de Desarrollo Comunitario.</p>
<p>1.2.2 Gestionar e incentivar la creación y promoción de tianguis campesinos por centros integradores para la comercialización de frutas y hortalizas cosechados, con la finalidad de coadyuvar al desarrollo económico de las familias.</p>	<p>1.2.2 Dirección de Fomento Económico y Turismo.</p>
<p>1.2.3 Fomentar la orientación alimentaria a niñas, niños y</p>	<p>1.2.3 Jurisdicción Sanitaria y Programa Desayunos Escolares.</p>

<p>adolescentes, mediante pláticas y/o talleres.</p> <p>1.2.4 Realizar de manera coordinada con el sector salud, el levantamiento de peso y talla, así como semanas de salud bucal a niñas y niños de zonas rurales.</p> <p>1.2.5 Promover el Programa de Desayunos Escolares en las escuelas de nivel básico para la capacitación de madres y padres de familias para la elaboración de alimentos sanos, las cuales coadyuvan a un mejor desarrollo de niñas y niños.</p>	<p>1.2.4 Programa Desayunos Escolares.</p> <p>1.2.5 Programa Desayunos Escolares.</p>
<p>Dependencias y entidades que participan: Programa Desayunos Escolares, Programa de Desarrollo Comunitario, Dirección de Fomento Económico y Turismo, Hospital Comunitario, Jurisdicción Sanitaria y Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	

Objetivo 2. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos relacionados con el desarrollo que, incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las Niñas, Niños y Adolescentes.

<p>Estrategia 2.1 Lograr el acceso de todas las Niñas, Niños y Adolescentes al Sistema Educativo Estatal, garantizando su permanencia, participación, aprendizaje y conclusión oportuna de la educación obligatoria con calidad, así como con infraestructura y equipamiento adecuados, en condiciones de igualdad, equidad e inclusión, y en entornos de convivencia pacífica y armónica.</p>	
<p>Acciones</p>	<p>Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p>
<p>2.1.1 Ampliar y mejorar la calidad de la oferta pública de educación en el Municipio procurando ambientes propicios, seguros y culturalmente pertinentes que mejoren las bases para el desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes, priorizando la atención a aquellos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>2.1.1 DECUR</p>

<p>2.1.2 Promover a través de campañas, las becas que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco otorga con el objetivo de abatir el rezago educativo y disminución de deserción y reprobación.</p> <p>2.1.3 Realizar actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales dirigidas a la integración familiar para el desarrollo de la niñez.</p> <p>2.1.4 Establecer campañas y estrategias de acción integral para combatir el rezago educativo en comunidades indígenas.</p>	<p>2.1.2 CONJUVE</p> <p>2.1.3 DECUR y Hospital comunitario</p> <p>2.1.4 DECUR y Coordinación de Asuntos Indígenas</p>
<p>Dependencias y entidades que participan: DECUR, CONJUVE, PAMAR, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hospital comunitario</p>	

<p>Estrategia 2.2 Coadyuvar a garantizar la administración, prestación y la operación de los servicios públicos que brinda el municipio y otras instancias con estricto apego a la normatividad existente, a fin de que estos se realicen de manera eficiente en favor del desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.</p>	
<p style="text-align: center;">Acciones</p> <p>2.2.1 Realizar semanas de educación del cuidado del medio ambiente en las escuelas del nivel básico y nivel medio superior, con la participación de los padres de familia.</p> <p>2.2.2 Coadyuvar y eficientar programas de descacharrización en hogares y escuelas.</p> <p>2.2.3 Fomentar en las escuelas de nivel básico y nivel media superior el cuidado y la importancia del agua.</p>	<p style="text-align: center;">Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p> <p>2.2.1 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p> <p>2.2.2 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y Jurisdicción Sanitaria.</p> <p>2.2.3 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p>

2.2.4 Garantizar el servicio de alumbrado público que sea amigable con el medio ambiente en escuelas, parques y zonas consideradas como vulnerables como medio de prevención del delito.	2.2.4 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Dependencias y entidades que participan: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, Dirección Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	

Estrategia 2.3 Fortalecer el desarrollo y la modernización de la infraestructura básica, mediante obras que impacten en el bienestar de las familias.	
Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Gestionar proyectos de viviendas dignas con la finalidad de proteger el núcleo familiar.	2.3.1 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
2.3.2 Promover acciones de construcción, rehabilitación y mejoramiento de caminos urbanos y rurales, con el objeto de que niñas y niños tengan acceso a la educación, servicios de salud y servicios municipales (trámites de acta de nacimiento o denuncia).	2.3.2 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
2.3.3. Garantizar el servicio de agua potable en comunidades vulnerables.	2.3.3 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
2.3.4 Coadyuvar entre los tres órdenes de gobierno para implementar obras de construcción y rehabilitación de incidencia directa en escuelas con rezago (red de agua potable, red de energía eléctrica y red de drenaje y alcantarillado).	2.3.4 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
2.3.5 Garantizar que los proyectos inmobiliarios cuenten con áreas verdes y/o espacios peatonales con accesibilidad para personas con discapacidad que permitan la movilidad	2.3.5 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

<p>y convivencia segura de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>2.3.6 Conservar, mejorar y dar mantenimiento a las cocinas de los desayunadores escolares, que así lo requieran.</p> <p>2.3.7 Conservación y modernización de espacios recreativos como parques, áreas deportivas, áreas verdes y gimnasios en beneficio al desarrollo físico y emocional de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2.3.8 Mantenimiento, conservación y rehabilitación, de manera funcional, de los espacios de las dependencias públicas relacionados a la atención de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2.3.9 Fortalecer los espacios públicos y dependencia para el acceso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.</p>	<p>2.3.6 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p> <p>2.3.7 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p> <p>2.3.8 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p> <p>2.3.9 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>
<p>Dependencias y entidades que participan: Dirección de Administración, Dirección de Programación, Dirección de Finanzas, Ramo 33, Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, Dirección Obras Públicas, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	

<p>Estrategia 2.4 Fomentar y garantizar el desarrollo urbano, social y medio ambiente de zonas urbanas, rurales e indígenas.</p>	
<p>Acciones</p> <p>2.4.1 Implementar la reforestación en zonas rurales y urbanas con la participación de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>2.4.2 Implementar pláticas de protección civil a niñas, niños y adolescentes en zonas de alto riesgo de inundación con la participación de los padres y madres de familia.</p>	<p>Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)</p> <p>2.4.1 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.</p> <p>2.4.2 Dirección de Protección Civil.</p>

2.4.3 Realizar acciones de mantenimiento a parques y jardines.	2.4.3 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
2.4.4 Realizar campañas de recolección de basura y de reforestación con la participación de niñas, niños y adolescentes.	2.4.4 Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.
Dependencias y entidades que participan: Dirección de Protección Civil, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	

Objetivo 3. Proteger integralmente y restituir los Derechos Humanos vulnerados de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 3.1 Garantizar la certeza jurídica y ética de las dependencias encargadas de la impartición y gestión de justicia con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.	
Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Capacitar al personal (psicólogos, asesores jurídicos, trabajadores sociales, jefes de programas del DIF Municipal) encargados de la atención inmediata a niñas, niños y adolescentes.	3.1.1 Dirección de Administración, Dirección de Finanzas y Dirección de Programación y Presupuesto.
3.1.2 Brindar servicios de acompañamiento y atención gratuita en trámites, asesorías y consultas jurídicas.	3.1.2 Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
3.1.3 Ejecutar los protocolos de actuación en temas como restitución de derechos vulnerados, enfocados a niñas, niños y adolescentes.	3.1.3 Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
3.1.4 Capacitar, tanto a madres y padres de familia como a niñas, niños y adolescentes en temas de derechos humanos y sociales, para garantizar sus derechos fundamentales.	3.1.4 PAMAR y Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dependencias y entidades que participan: Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Procuraduría Municipal de Protección, de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, PAMAR y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Estrategia 3.2

Fortalecer y coadyuvar en acciones encaminadas a la prevención de delitos en niñas, niños y adolescentes.

Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Fortalecer el comité comunitario de Seguridad Pública, mediante estrategias que garanticen los principios de convivencia y paz social, con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.	3.2.1 Dirección de Seguridad Pública.
3.2.2 Implementar estrategias de acción en operativos y patrullajes en zonas de mayor riesgo (zonas urbanas y rurales).	3.2.2 Dirección de Seguridad Pública.
3.2.3 Realizar campañas de educación vial con la participación de las escuelas de nivel básica.	3.2.3 Dirección de Seguridad Pública.
3.2.4 Brindar seguridad en instituciones educativas y zonas recreativas (parques, jardines, campos de fútbol y deportivas).	3.2.4 Dirección de Seguridad Pública.
3.2.5 Pláticas de prevención en temas de valores, violencia intrafamiliar, violencia escolar (bullying), adicciones y embarazo adolescente.	3.2.5 PAMAR, Dirección de Seguridad Pública y Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
3.2.6 Realización de mecanismos de participación como foros, charlas, consultas de opinión, seminarios en temas de seguridad y protección con perspectiva en niñas, niños, y adolescentes.	3.2.6 PAMAR, Dirección de Seguridad Pública y Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

3.2.7 Promover la prevención y atención de la violencia en todos los entornos, incluyendo el escolar, familiar, comunitario, digital e institucional.	3.2.7 PAMAR, Dirección de Seguridad Pública y Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Dependencias y entidades que participan: Procuraduría Municipal de Protección, de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, PAMAR, Dirección de Seguridad Pública, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	

Estrategia 3.3 Implementar acciones integrales para garantizar, proteger y restituir los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.3.1 Visitar a familias con reporte de violencia familiar con la participación del equipo multidisciplinario.	3.3.1 Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
3.3.2 Dar seguimiento y canalización a las dependencias competentes para conocer hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.	3.3.2 Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
3.3.3 Impartir pláticas en las instituciones educativas sobre alcoholismo, drogadicción y vandalismo, así como difundir los números de emergencia y fomentar la denuncia.	3.3.3 Jurisdicción Sanitaria, PAMAR, Dirección de Seguridad Pública.
3.3.4 Garantizar por medio de la representación coadyuvante de niñas, niños y adolescentes a través de la Procuraduría Municipal de Protección para garantizar sus derechos ante las instancias judiciales.	3.3.4 Procuraduría Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Dependencias y entidades que participan: Jurisdicción Sanitaria, PAMAR, Procuraduría Municipal de Protección de la Familia, de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección de Seguridad Pública, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	

Estrategia 3.4	
Garantizar de manera integral, los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	
Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.4.1 Desarrollar campañas contra la violencia familiar que concienticen y sensibilicen las comunidades urbanas y rurales indígenas, para garantizar el desarrollo integral de las familias.	3.4.1 Procuraduría Municipal, PAMAR, Dirección de Atención a la Mujer, Dirección de Asuntos Indígenas y Hospital Comunitario.
3.4.2 Otorgar atención psicológica y jurídica a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, a fin de establecer un protocolo integral de protección.	3.4.2 Procuraduría Municipal y Hospital Comunitario
3.4.3 Establecer programas permanentes de talleres, pláticas y conferencias entorno a las problemáticas de violencia y problemáticas sociales enfocadas a niñas, niños y adolescentes con la participación de las escuelas de nivel básico y nivel medio superior.	3.4.3 PAMAR y Dirección de Atención a la Mujer.
Dependencias y entidades que participan: Procuraduría Municipal de Protección de la Familia, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, PAMAR, Hospital Comunitario, Dirección de Atención a la Mujer, Dirección de Asuntos Indígenas, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	

Estrategia 3.5	
Realizar acciones que garanticen de manera integral los derechos humanos, la equidad e igualdad de las niñas, niños y adolescentes.	
Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.5.1 Realizar talleres de temas relacionados a la igualdad y perspectiva de género inclusiva en escuelas de nivel básico y nivel medio superior.	3.5.1 PAMAR, Dirección de Atención a la Mujer y Hospital Comunitario.
3.5.2 Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la red de difusores.	3.5.2 PAMAR.

3.5.3 Impartir pláticas de prevención Buen Trato en la Familia.	3.5.3 PAMAR.
3.5.4 Realizar actividades recreativas para la integración familiar en las escuelas.	3.5.4 PAMAR, DECUR
3.5.5 Garantizar a Niñas, Niños y Adolescentes el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento, libres de violencia.	3.5.5 PAMAR, DECUR
Dependencias y entidades que participan: PAMAR, DECUR, Dirección de Atención a la Mujer, Hospital Comunitario, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	

Objetivo 4. Generar un cambio cultural en el que se reconozca a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de Derechos y garantizar su participación en el diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus Derechos Humanos y su Interés Superior.

Estrategia 4.1 Fortalecer el uso eficiente de recursos humanos y materiales de la administración municipal con una perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.	
Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Fortalecer las capacitaciones a servidores públicos para eficientar los procesos administrativos con un enfoque de inclusión en niñas, niños y adolescentes, y en especial cuidado a la niñez con discapacidad.	4.1.1 Dirección de Administración, Dirección de Finanzas y Dirección de Programación y Presupuesto.
4.1.2 Capacitar y facilitar a la ciudadanía conocimientos vinculados a derechos humanos y de inclusión social en favor de niñas, niños y adolescentes.	4.1.2 . Dirección de Atención a la Mujer, Procuraduría Municipal y PAMAR.
Dependencias y entidades que participan: Procuraduría Municipal de Protección de la Familia, de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, PAMAR, Dirección de Atención a la Mujer, Dirección de Administración, Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	

Estrategia 4.2	
Fortalecer y coadyuvar en acciones encaminadas a la prevención de la discriminación en niñas, niños y adolescentes.	
Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.2.1 Generar un programa permanente de educación contra la discriminación y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y del interés superior de la niñez.	4.2.1 PAMAR y Dirección de Atención a la Mujer.
4.2.2 Promover la adecuación del marco normativo institucional para establecer la obligación de incorporar la participación efectiva de Niñas, Niños y Adolescentes en el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas necesarias para la protección de sus Derechos.	4.2.2 SIPINNA Municipal, Procuraduría Municipal, Dirección de Asuntos Jurídicos.
4.2.3 Promover acciones para informar y fortalecer habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes, para su pleno desarrollo, participación y toma de decisiones.	4.2.3 PAMAR.
Dependencias y entidades que participan: Procuraduría Municipal de Protección de la Familia, y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección de Asuntos Jurídicos, PAMAR, Dirección de Atención a la Mujer, y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	

Estrategia 4.3	
Fomentar y garantizar oportunidades de desarrollo integral basada en derechos humanos, equidad e igualdad para niñas, niños y adolescentes.	
Acciones	Dependencia o entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.1 Fortalecer la identidad sociocultural de las niñas, niños y adolescentes en zonas indígenas.	4.3.1 PAMAR.
4.3.2 Desarrollar capacitaciones sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes con perspectiva en la niñez con discapacidad.	4.3.2 PAMAR.

<p>4.3.3 Fortalecer la coordinación interinstitucional para fomentar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en actividades culturales, físicas, deportivas y de esparcimiento.</p>	<p>4.3.3 Dirección de DECUR.</p>
<p>Dependencias y entidades que participan: PAMAR, Dirección de DECUR y el Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	

**Meta del Objetivo 1
Meta del bienestar del Objetivo 1**

<p>ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO</p>	
<p>Nombre</p>	<p>Población de 0 a 19 años que están afiliados a servicios de Salud.</p>
<p>Objetivo 1.</p>	<p>Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.</p>
<p>Definición o descripción</p>	<p>Inscripción que ofrece a las personas el derecho a recibir servicios médicos en instituciones de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, Defensa, Marina), instituciones públicas (Instituto de Salud para el Bienestar creado en noviembre 2019, así como Seguro Médico Siglo XXI, e IMSS-BIENESTAR que hasta diciembre de 2018 se denominó IMSS-PROSPERA) y privadas; ello como resultado de una prestación laboral, por adscribirse a un programa público, adquirir un seguro médico, ser familiar de la beneficiaria(o) o por ser jubilada(o) o pensionada(o).</p>
<p>Nivel de desagregación</p>	<p>Municipal</p>

Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 0 a 19 años que están afiliados a servicios de Salud.	Valor variable	13,070
Cálculo del Indicador.	La población total de 0 a 19 años que dijo contra con algún servicio de salud.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	13,070		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
2010	17,211		

Parámetro 1.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	Población de 12 a 19 años con hijas e hijos nacidos vivos.		
Objetivo 1.	Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes relacionados con la supervivencia: acceso a servicios de salud y seguridad social, protección alimentaria, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, Derechos sexuales y reproductivos.		
Definición o descripción	Producto del embarazo de las mujeres de 12 años y más cumplidos que al nacer manifiesta algún signo de vida, como respiración, latido del corazón, llanto o algún movimiento.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total.	Periodo de recolección de datos	10 años
Observaciones	N/A		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 12 a 19 años con hijas e hijos nacidos vivos.	Valor variable	262
Cálculo del Indicador	Total, de la población de 12 a 19 años con al menos una hija o hijo nacidas o nacidos vivos.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	262		

Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
-----	------	---------	--

Meta del Objetivo 2
Meta del bienestar del Objetivo 2

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Población de 3 a 19 años que asiste a la escuela.		
Objetivo 2.	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna. entornos de bienestar y medio ambiente saludable.		
Definición o descripción	Situación que distingue a la población de 3 años y más de edad, según asista o no a una institución educativa o curse un plan o programa del Sistema Educativo Nacional (SEN) en Educación Básica, Media Superior y Superior o sus equivalentes; independientemente del servicio o modalidad, pudiendo ser educación escolarizada, no escolarizada o mixta, especial, de personas adultas, indígena o comunitaria.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			

Variable	Población de 3 a 19 años que asiste a la escuela.	Valor variable	13,477
Cálculo del Indicador.	población de 3 años y más de edad, según asista o no a una institución educativa o curse un plan o programa del Sistema Educativo Nacional (SEN) en Educación Básica, Media Superior y Superior o sus equivalentes		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	13,477		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
2010	14,541		

Parámetro 1.

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior
Objetivo 2.	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable.
Definición o descripción	Población de 15 a 19 que asiste a instituciones conformadas por los niveles educativos de preparatoria o bachillerato general o tecnológico, carrera técnica o comercial con antecedente de secundaria y normal con primaria o secundaria terminada.

Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total.	Periodo de recolección de datos	Anual
Observaciones	N/A		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior	Valor variable	2,251
Cálculo del Indicador	Total, de la población de 15 a 19 años según asistencia a nivel medio superior		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	2,251		
Año	2021	Fuente:	INEGI, 2020

**Meta del Objetivo 3
Meta del bienestar del Objetivo 3**

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Población de 12 a 19 años económicamente activa.

Objetivo 3.	Garantizar el acceso efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los Derechos relacionados al Desarrollo. El Presente Programa debe garantizar el goce de los Derechos de educación, vivienda digna. entornos de bienestar y medio ambiente saludable.		
Definición o descripción	Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas, que buscaban tener un vínculo con la actividad económica.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 12 a 19 años económicamente activa.	Valor variable	2,435
Cálculo del Indicador.	Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor			

		2,435	
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
2010		1,194	

Parámetro 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Casos de restitución de derechos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Tacotalpa.		
Objetivo 3.	Garantizar atención efectiva a todos los casos de Niñas, Niños y Adolescentes cuyos Derechos sean vulnerados y que asegure su inclusión en las políticas universales, con la intención de lograr el cumplimiento integral y efectivo de su Derecho a la Protección.		
Definición o descripción	Caso de vulneración con planes de restitución de derechos por parte de la Procuraduría de Protección del Municipio de Tacotalpa.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Población Total	Periodo de recolección de datos	10 años.
Observaciones	N/A.		

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Población de 10 a 17 años con planes de restitución de Derechos de NNA.	Valor variable	9
Cálculo del Indicador.	Personas de 12 años y más de edad que constituyen la fuerza de trabajo para la producción de bienes y servicios económicos. Comprende a las personas ocupadas, que tenían un vínculo con la actividad económica en la semana de referencia, y a las personas desocupadas		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	9		
Año	2020	Fuente:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Meta del Objetivo 4
Meta del bienestar del Objetivo 4

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO	
Nombre	Mecanismos de participación realizados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Tacotalpa.
Objetivo 4.	Promover y asegurar mecanismo s de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.

Definición o descripción	Mecanismos de participación realizados por parte de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Tacotalpa.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Total de Mecanismos	Periodo de recolección de datos	Anual.
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Total de Mecanismos realizados	Valor variable	1
Cálculo del Indicador.	Suma del total de los mecanismos de participación realizados por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA del Municipio de Tacotalpa en el año.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor	1		
Año	2022	Fuente:	Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Tacotalpa.
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
2021	1		

Parámetro 1

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	Viviendas particulares del municipio de Tacotalpa que carece de equipo de cómputo.		
Objetivo 4.	Promover y asegurar mecanismos de participación efectiva y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos, acordes con y pertinentes según su nivel de desarrollo, así como garantizar que sus opiniones sean tomadas en cuenta.		
Definición o descripción	Total de viviendas particulares del municipio de Tacotalpa que carece de equipo de cómputo.		
Nivel de desagregación	Municipal		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	5 años
Observaciones	N/A.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE			
Variable	Porcentaje	Valor variable	38.9%
Cálculo del Indicador.	Promedio aritmético del total de viviendas que carecen de acceso a un equipo de cómputo.		

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Valor		38.9%	
Año	2015	Fuente:	Encuesta Intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

9. Referencias

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020.

Plan Municipal de Desarrollo de Tacotalpa 2024-2027.

Informe Anual sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2025 de Bienestar.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.


Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

INEGI, 2021.


 MTRO. RICKI ANTONIO ARCOS
 PÉREZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. SUSANA BENÍTEZ VIDAL
 COORDINADORA GENERAL DIF
 MUNICIPAL


 LIC. MIGUEL LOZANO MELO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 SIPINNA MUNICIPAL

10. Anexos

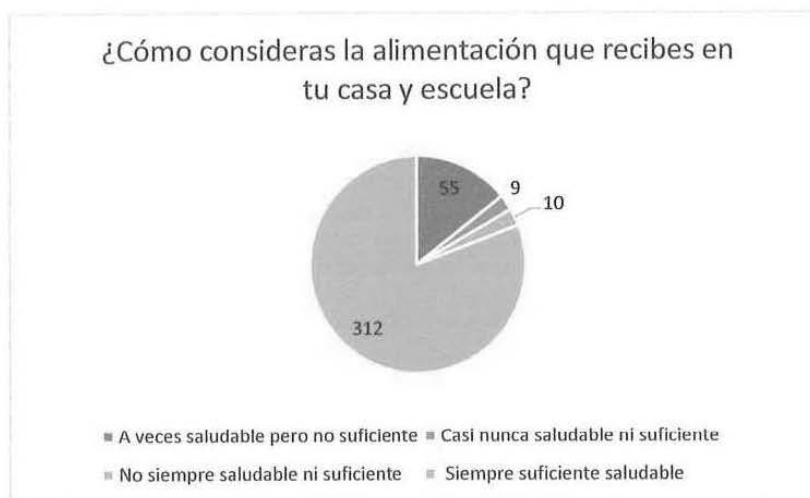
Mecanismo de participación municipal: Consulta OPINNA 2025, realizada a un total de 456 niñas, niños y adolescentes.

Pregunta	Opciones	Respuesta	Línea de acción
Género:	Hombres	213	3.2.6 Realización de mecanismos de participación como foros, charlas, consultas de opinión, seminarios en temas de seguridad y protección con perspectiva en niñas, niños, y adolescentes.
	Mujeres	173	

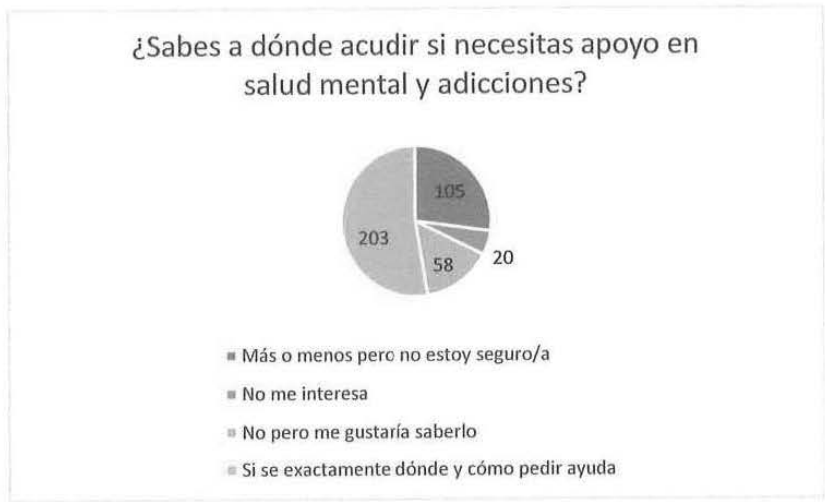


Pregunta 1	Opciones	Respuesta	Línea de acción
¿Cómo consideras la alimentación que recibes en tu casa y escuela?	A veces saludable pero no suficiente	55	1.2.1. Implementar el programa de huertos escolares y huertos caseros, con la colaboración del programa de Desayunos Escolares y programa Desarrollo Comunitario en el que participen las madres, padres de familia y maestros de las escuelas en zonas rurales, las cuales fomente y desarrolle la cultura del autoconsumo de alimentos sanos y la autosustentable del hogar, llevándose a cabo visitas de inspección, con la finalidad de orientar y dar
	Casi nunca saludable ni suficiente	9	
	No siempre saludable	10	

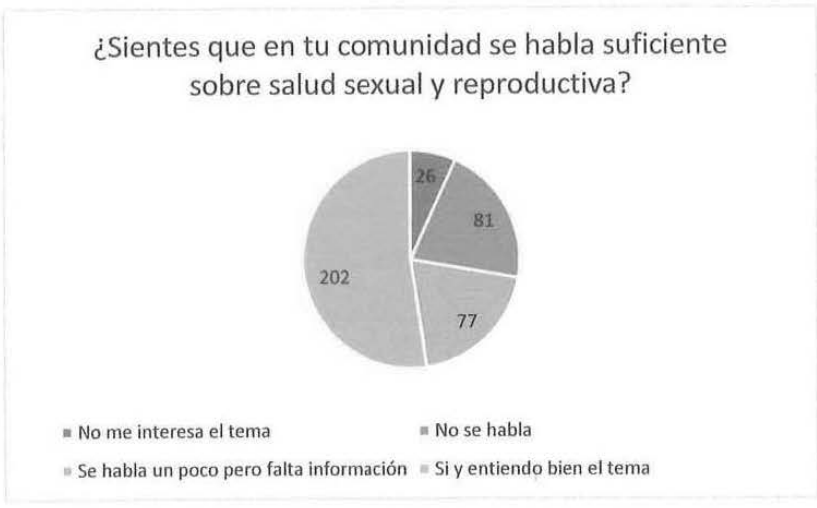
	ni suficiente	312	seguimiento a la producción de hortalizas. 1.2.3. Fomentar la orientación alimentaria a niñas, niños y adolescentes, mediante pláticas y/o talleres. 1.2.5. Promover el programa de Desayunos Escolares en las escuelas de nivel básico para la capacitación de madres y padres de familias para la elaboración de alimentos sanos, las cuales coadyuvan a un mejor desarrollo de niñas y niños.
	Siempre suficiente saludable		



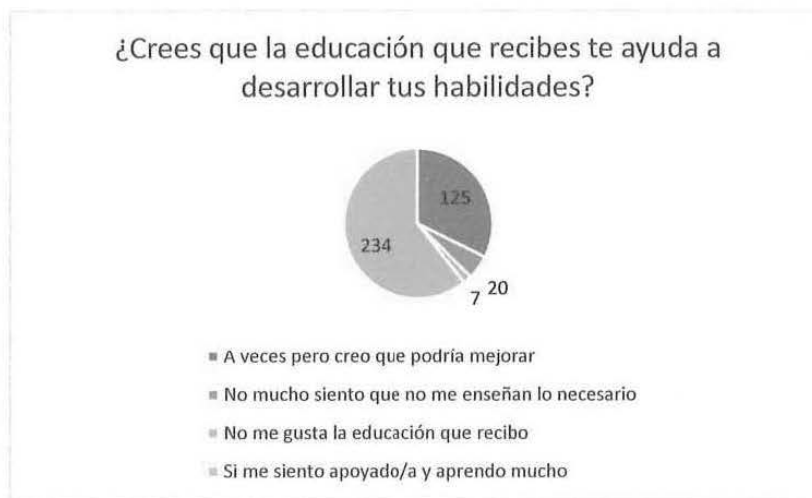
Pregunta 2	Opciones	Respuesta	Línea de acción
¿Sabes a dónde acudir si necesitas apoyo en salud mental y adicciones?	Más o menos pero no estoy seguro/a	105	1.1.2 Realizar convenios con instituciones del sector salud y asociaciones civiles encargadas de promocionar y prevenir enfermedades para llevar campañas de salud en comunidades apartadas y marginadas del municipio.
	No me interesa	20	
	No pero me gustaría saberlo	58	1.1.4. Establecer un programa permanente de talleres, pláticas y conferencias relacionadas a las problemáticas de salud social como adicciones, alcoholismo, tabaquismo, salud mental, así como prevención y manejo de la conducta suicida.
	Si se exactamente dónde y cómo pedir ayuda	203	



Pregunta 3	Opciones	Respuesta	Línea de acción
¿Sientes que en tu comunidad se habla suficiente sobre salud sexual y reproductiva?	No me interesa el tema	26	1.1.5. Implementar acciones como talleres y/o pláticas con perspectiva de género sobre temas relacionados a la prevención y atención de infecciones de transmisión sexual en niñas, niños y adolescentes.
	No se habla	81	
	Se habla un poco pero falta información	77	3.2.5. Pláticas de prevención en temas de valores, violencia intrafamiliar, violencia escolar (bullying), adicciones y embarazo adolescente.
	Si y entiendo bien el tema	202	

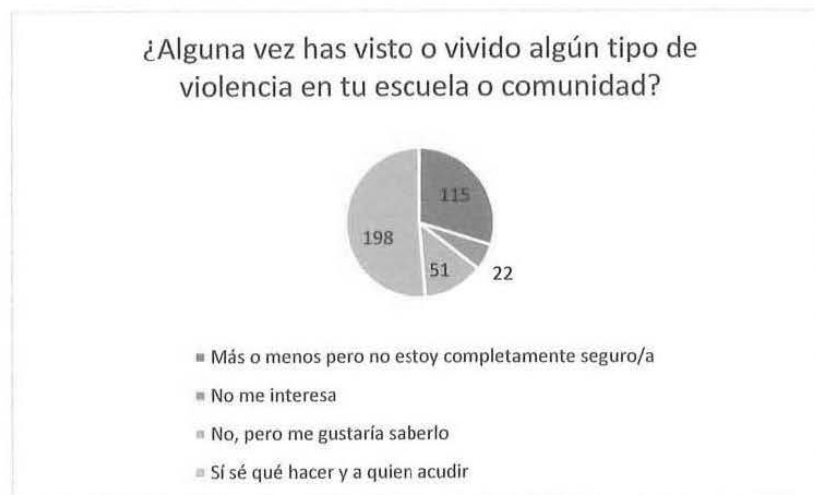


Pregunta 4	Opciones	Respuesta	Línea de acción
¿Crees que la educación que recibes te ayuda a desarrollar tus habilidades?	A veces pero creo que podría mejorar	125	3.5.1 Realizar talleres de temas relacionados a la igualdad y perspectiva de género inclusiva en escuelas de nivel básico y nivel medio superior.
	No mucho siento que no me enseñan lo necesario	20	4.2.1 Generar un programa permanente de educación contra la discriminación y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y del interés superior de la niñez.
	No me gusta la educación que recibo	7	
	Si me siento apoyado/a y aprendo mucho	234	4.2.3 Promover acciones para informar y fortalecer habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes, para su pleno desarrollo, participación y toma de decisiones.

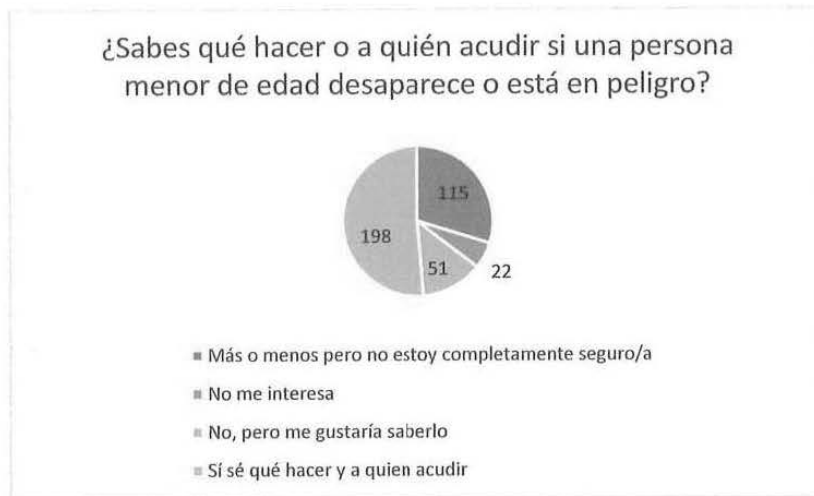


Pregunta 5	Opciones	Respuesta	Línea de acción
¿Alguna vez has visto o vivido algún tipo de violencia en tu escuela o comunidad?	No, no estoy segura (o)	39	3.2.1. Fortalecer el comité comunitario de Seguridad Pública, mediante estrategias que garanticen los principios de convivencia y paz social, con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	No, nunca	197	
	Sí, pero pocas veces	87	

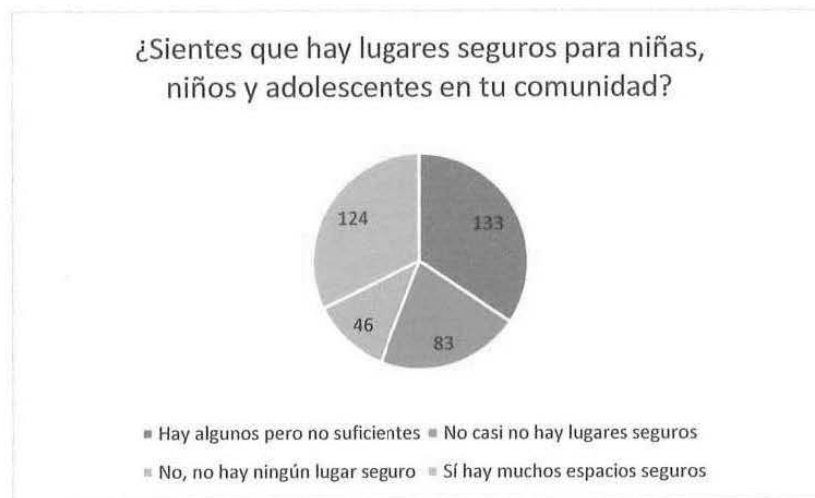
	<p>Sí, varias veces</p>	<p>63</p>	<p>3.2.5. Pláticas de prevención de temas de valores, violencia intrafamiliar, violencia escolar (bullying), adicciones y embarazo adolescente.</p> <p>3.2.6. Realización de mecanismos de participación como foros, charlas, consultas de opinión, seminarios en temas de seguridad y protección con perspectiva en niñas, niños y adolescentes.</p> <p>3.2.7. Promover la prevención y atención de la violencia en todos los entornos, incluyendo el escolar, familiar, comunitario, digital e institucional.</p> <p>3.3.2. Dar seguimiento y canalización a las dependencias competentes para conocer hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.</p> <p>3.4.3 Establecer programas permanentes de talleres, pláticas y conferencias entorno a las problemáticas de violencia y problemáticas sociales enfocadas a niñas, niños y adolescentes con la participación de las escuelas de nivel básico y nivel medio superior.</p>
--	-------------------------	-----------	--



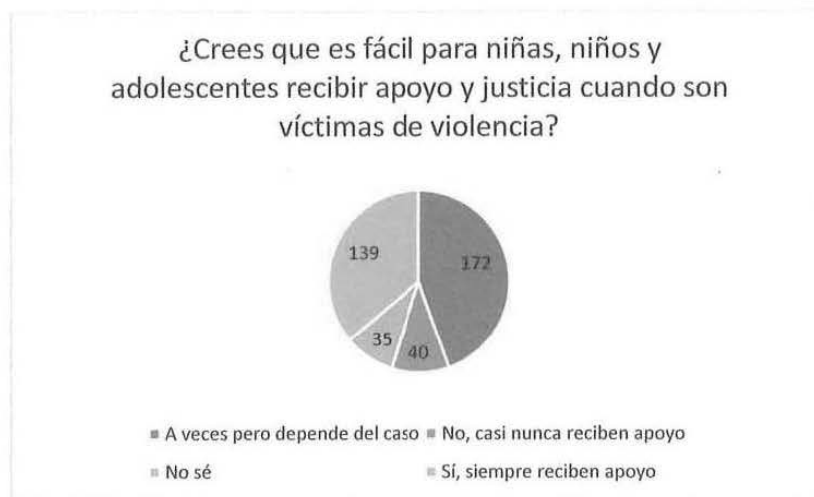
Pregunta 6	Opciones	Respuesta	Línea de acción
¿Sabes qué hacer o a quién acudir si una persona menor de edad desaparece o está en peligro?	Más o menos pero no estoy completamente seguro/a	115	3.2.1 Fortalecer el comité comunitario de Seguridad Pública, mediante estrategias que garanticen los principios de convivencia y paz social, con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.
	No me interesa	22	3.2.2. Implementar estrategias de acción en operativos y patrullajes en zonas de mayor riesgo (zonas urbanas y rurales).
	No, pero me gustaría saberlo	51	
	Sí sé qué hacer y a quien acudir	198	3.2.4. Brindar seguridad en instituciones educativas y zonas recreativas (parques, jardines, campos de fútbol y deportivas)



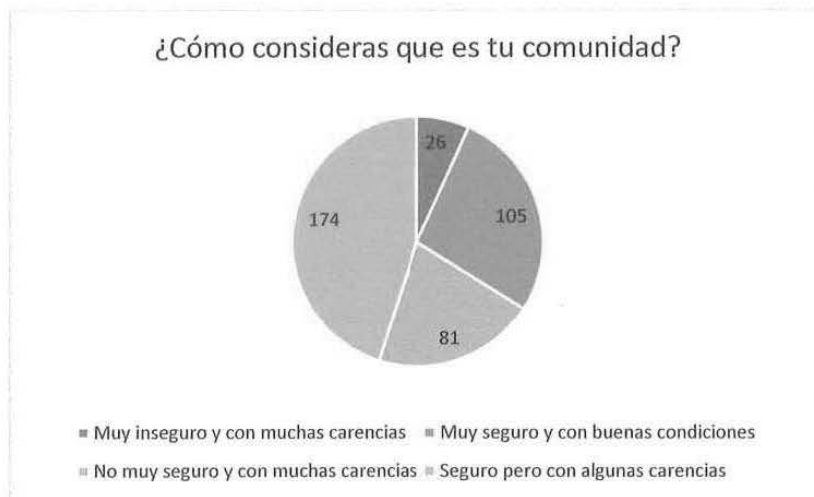
Pregunta 7	Opciones	Respuesta	Línea de acción
¿Sientes que hay lugares seguros para niñas, niños y adolescentes en tu comunidad?	Hay algunos pero no suficientes	133	2.2.5 Garantizar el servicio de alumbrado público que sea amigable con el medio ambiente en escuelas, parques y zonas consideradas como vulnerables como medio de prevención del delito.
	No casi no hay lugares seguros	83	
	No, no hay ningún lugar seguro	46	2.3.8 Mantenimiento, conservación y rehabilitación de manera funcional de los espacios de las dependencias públicas relacionados a la atención de niñas, niños y adolescentes.
	Sí hay muchos espacios seguros	124	2.3.9 Fortalecer los espacios públicos y dependencias para el acceso de niñas, niños y adolescentes. 3.2.2 Implementar estrategias de acción en operativos y patrullajes en zonas de mayor riesgo (zonas urbanas y rurales).



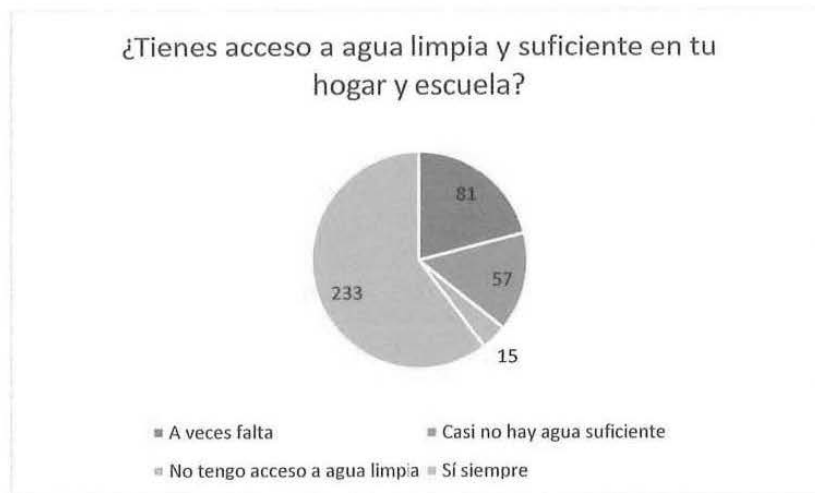
Pregunta 8	Opciones	Respuesta	Línea de acción
¿Crees que es fácil para niñas, niños y adolescentes recibir apoyo y justicia cuando son víctimas de violencia?	A veces pero depende del caso	172	3.3.2 Dar seguimiento y canalización a las dependencias competentes para conocer hechos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
	No, casi nunca reciben apoyo	40	3.4.1 Desarrollar campañas contra la violencia familiar que concienticen y sensibilicen las comunidades urbanas y rurales indígenas, para garantizar el desarrollo integral de las familias.
	No sé	35	
	Sí, siempre reciben apoyo	139	3.4.3 Establecer programas permanentes de talleres, platicas y conferencias entorno a las problemáticas de violencia y problemáticas sociales enfocadas a niñas, niños y adolescentes con la participación de las escuelas de nivel básico y nivel medio superior.



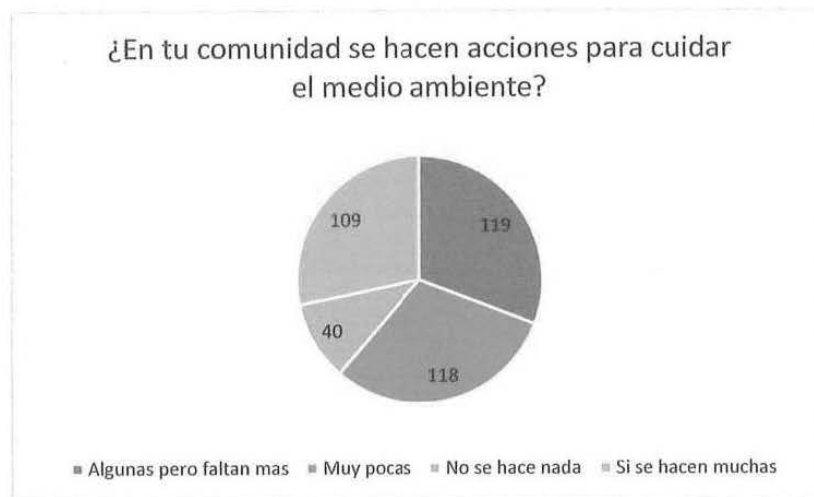
Pregunta 9	Opciones	Respuesta	Línea de acción
¿Cómo consideras que es tu comunidad?	Muy inseguro y con muchas carencias	26	3.2.2 Implementar estrategias de acción en operativos y patrullajes en zonas de mayor riesgo (zonas urbanas y rurales).
	Muy seguro y con buenas condiciones	105	
	No muy seguro y con muchas carencias	81	
	Seguro pero con algunas carencias	174	



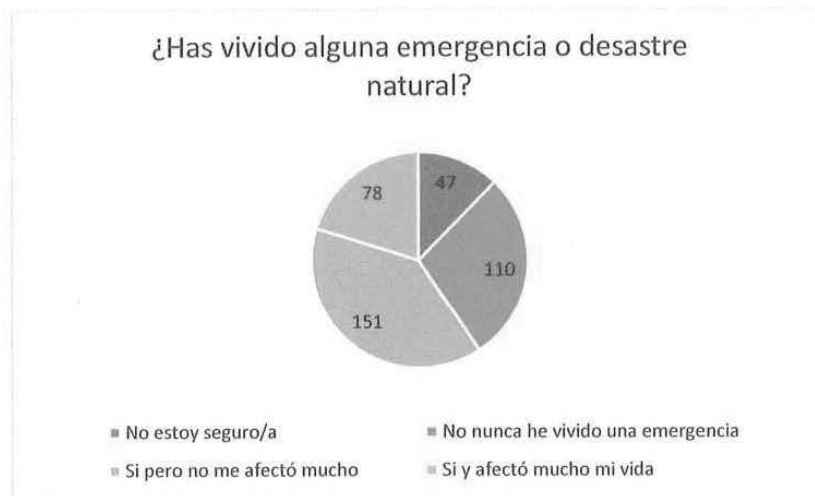
Pregunta 10	Opciones	Respuesta	Línea de acción
10. ¿Tienes acceso a agua limpia y suficiente en tu hogar y escuela?	A veces falta	81	2.2.3 Fomentar en las escuelas de nivel básico y nivel media superior el cuidado y la importancia del agua.
	Casi no hay agua suficiente	57	2.3.3. Garantizar el servicio de agua potable en comunidades vulnerables.
	No tengo acceso a agua limpia	15	2.3.4 Coadyuvar entre los tres órdenes de gobierno para implementar obras de construcción y rehabilitación de incidencia en escuelas con rezago (red de agua potable, red de energía eléctrica y red de drenaje y alcantarillado).
	Sí siempre	233	



Pregunta 11	Opciones	Respuesta	Línea de acción
11. ¿En tu comunidad se hacen acciones para cuidar el medio ambiente?	Algunas pero faltan mas	119	2.2.3 Fomentar en las escuelas de nivel básico y nivel media superior el cuidado y la importancia del agua.
	Muy pocas	118	2.4.1 Implementar la reforestación en zonas rurales y urbanas con la participación de niñas, niños y adolescentes.
	No se hace nada	40	2.4.4. Realizar campañas de recolección de basura y de reforestación con la participación de niñas, niños y adolescentes.
	Si se hacen muchas	109	



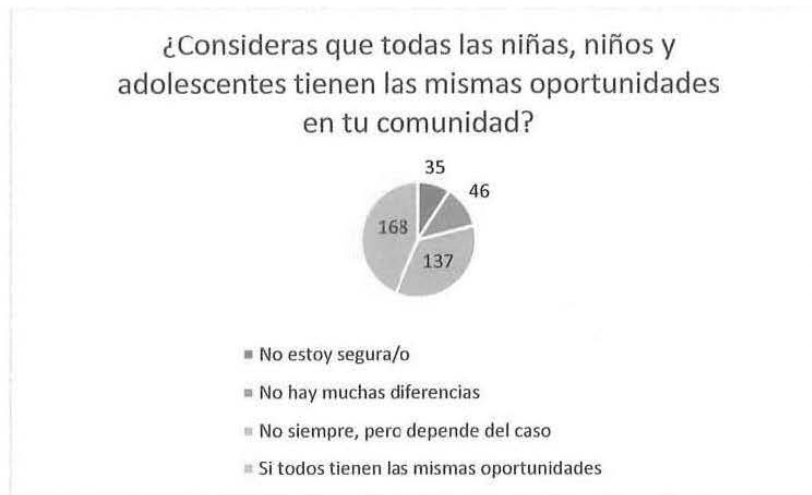
Pregunta 12	Opciones	Respuesta	Línea de acción
12. ¿Has vivido alguna emergencia o desastre natural?	No estoy seguro/a	47	2.4.2 Implementar prácticas de protección civil a niñas, niños y adolescentes en zonas de alto riesgo de inundación con la participación de los padres y madres de familia.
	No nunca he vivido una emergencia	110	
	Si pero no me afectó mucho	151	
	Si y afectó mucho mi vida	78	



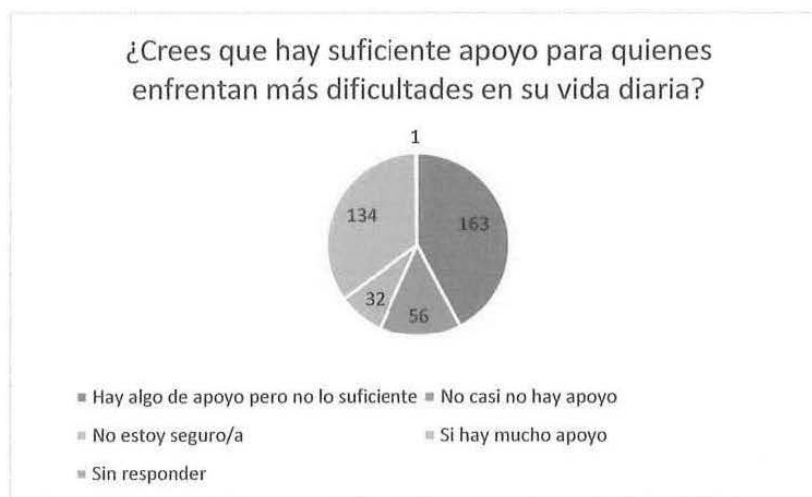
Pregunta 13	Opciones	Respuesta	Línea de acción
13. ¿Has visto que alguien sea tratado injustamente por su origen, discapacidad o identidad?	No estoy seguro/a	37	4.2.1 Generar un programa permanente de educación contra la discriminación y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y del interés superior de la niñez.
	No nunca	97	
	Sí, algunas veces	149	4.2.3 Promover acciones para informar y fortalecer habilidades para la vida en niñas, niños y adolescentes, para su pleno desarrollo, participación y toma de decisiones.
	Sí, muchas veces	103	3.5.1 Realizar talleres de temas relacionados a la igualdad y perspectiva de género inclusiva en escuelas de nivel básico y nivel medio superior.



Pregunta 14	Opciones	Respuesta	Línea de acción
14. ¿Consideras que todas las niñas, niños y adolescentes tienen las mismas oportunidades en tu comunidad?	No estoy segura/o	35	2.1.2 Promover a través de campañas, las becas que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco otorga con el objetivo de abatir el rezago educativo y disminución de deserción y reprobación. 2.1.4 Establecer campañas y estrategias de acción integral para combatir el rezago educativo en comunidades indígenas.
	No hay muchas diferencias	46	
	No siempre, pero depende del caso	137	
	Si todos tienen las mismas oportunidades	168	



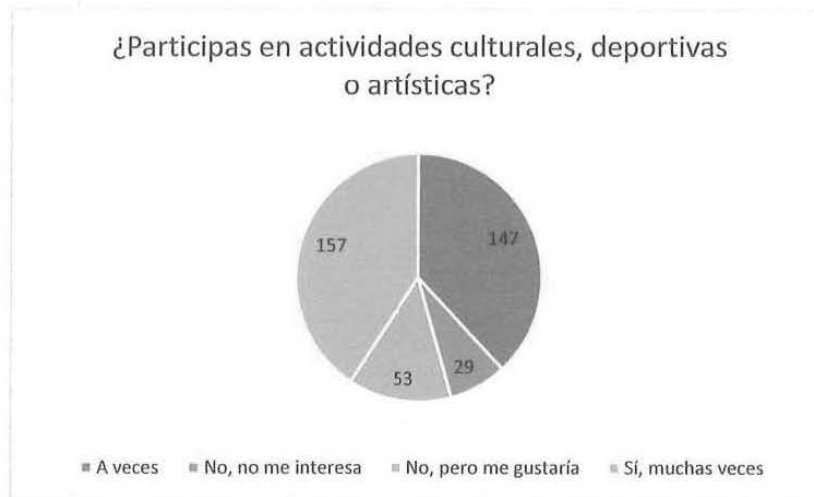
Pregunta 15	Opciones	Respuesta	Línea de acción	
15. ¿Crees que hay suficiente apoyo para quienes enfrentan más dificultades en su vida diaria?	Hay algo de apoyo pero no lo suficiente	163	3.1.2 Brindar servicios de acompañamiento y atención gratuita en trámites, asesorías y consultas jurídicas.	
	No casi no hay apoyo	56		3.1.4 Capacitar tanto a madres y padres de familia como a niñas, niños y adolescentes en temas de derechos humanos y sociales, para garantizar sude derechos fundamentales.
	No estoy seguro/a	32	3.4.1 Desarrollar campañas contra la violencia familiar que concienticen y sensibilicen las comunidades urbanas y rurales indígenas, para garantizar el desarrollo integral de las familias.	
	Si hay mucho apoyo	134		3.5.3 Impartir pláticas de prevención Buen Trato en la Familia.
	Sin responder	1		



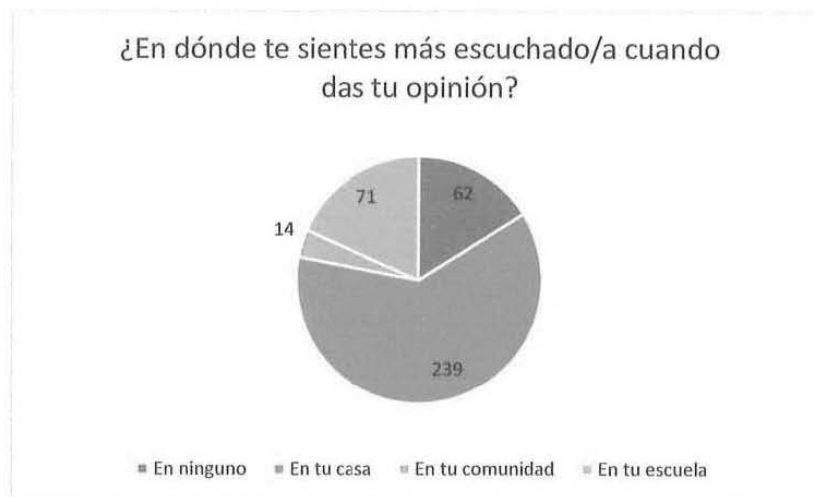
Pregunta 16	Opciones	Respuesta	Línea de acción
16. ¿Sientes que hay espacios seguros y de apoyo para todas las personas sin importar sus diferencias?	Hay algunos pero faltan más.	156	2.1.1. Ampliar y mejorar la calidad de la oferta pública de educación en el municipio procurando ambientes propicios, seguros y culturalmente pertinentes que mejoren las bases para el desarrollo de las Niñas, Niños y Adolescentes, priorizando la atención a aquellos en situación de vulnerabilidad.
	No casi no hay espacios seguros.	69	
	No, no hay ningún espacio seguro	39	
	Si hay muchos espacios seguros	122	



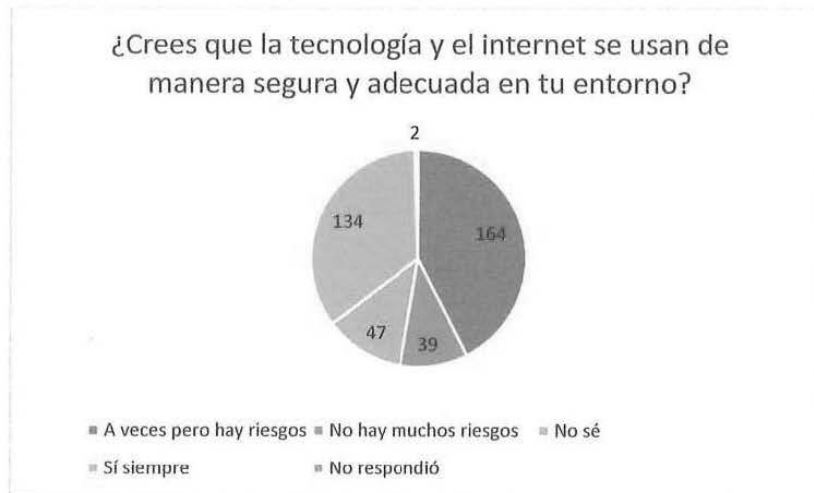
Pregunta 17	Opciones	Respuesta	Línea de acción
17. ¿Participas en actividades culturales, deportivas o artísticas?	A veces	147	2.1.3 Realizar actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales dirigidas a la integración familiar para el desarrollo de la niñez.
	No, no me interesa	29	
	No, pero me gustaría	53	
	Sí, muchas veces	157	



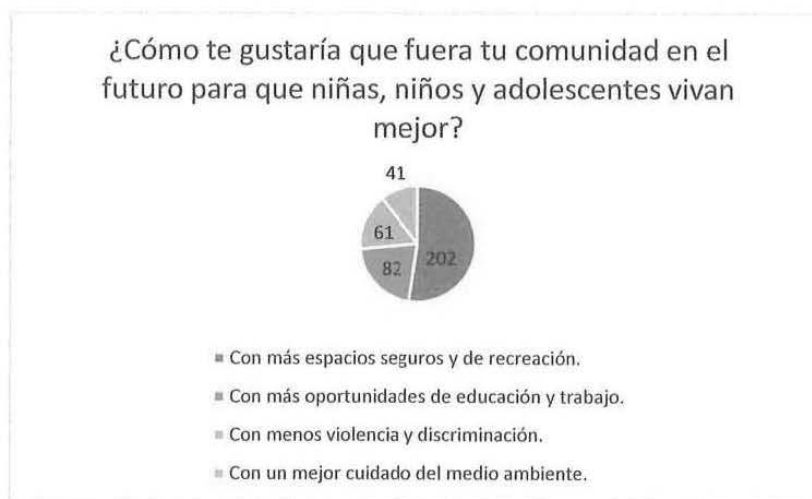
Pregunta 18	Opciones	Respuesta	Línea de acción
18. ¿En dónde te sientes más escuchado/a cuando das tu opinión?	En ninguno	62	3.2.6 Realización de mecanismos de participación como foros, charlas, consultas de opinión, seminarios en temas de seguridad y protección con perspectiva en niñas, niños, y adolescentes.
	En tu casa	239	
	En tu comunidad	14	
	En tu escuela	71	



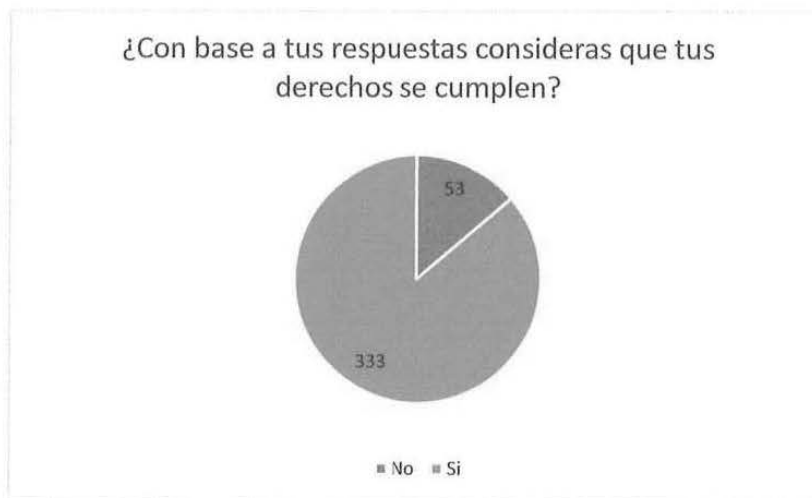
Pregunta 19	Opciones	Respuesta	Línea de acción
19. ¿Crees que la tecnología y el internet se usan de manera segura y adecuada en tu entorno?	A veces pero hay riesgos	164	3.2.7 Promover la prevención y atención de la violencia en todos los entornos, incluyendo el escolar, familiar, comunitario, digital e institucional.
	No hay muchos riesgos	39	
	No sé	47	
	Sí siempre	134	
	No respondió	2	



Pregunta 20	Opciones	Respuesta	Línea de acción
20. ¿Cómo te gustaría que fuera tu comunidad en el futuro para que niñas, niños y adolescentes vivan mejor?	Con más espacios seguros y de recreación.	202	2.1.1 Ampliar y mejorar la calidad de la oferta pública de educación en el municipio procurando ambientes propicios, seguros y culturalmente pertinentes que mejoren las bases para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, priorizando la atención a aquellos en situación de vulnerabilidad.
	Con más oportunidades de educación y trabajo.	82	2.1.3 Realizar actividades recreativas, deportivas, artísticas, y culturales dirigidas a la integración familiar para el desarrollo de la niñez.
	Con menos violencia y discriminación.	61	2.3.7 Conservación y modernización de espacios recreativos como parques, áreas deportivas, áreas verdes y gimnasios en beneficio al desarrollo físico y emocional de niñas, niños y adolescentes.
	Con un mejor cuidado del medio ambiente.	41	4.2.1 Generar un programa permanente de educación contra la discriminación y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y del interés superior de la niñez.

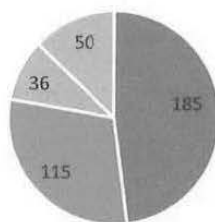


Pregunta 21	Opciones	Respuesta	Línea de acción
21. ¿Con base a tus respuestas consideras que tus derechos se cumplen?	No	53	3.4.1 Desarrollar campañas contra la violencia familiar que concienticen y sensibilicen las comunidades urbanas y rurales indígenas, para garantizar el desarrollo integral de las familias.
	Si	333	



Pregunta 22	Opciones	Respuesta	Línea de acción
22. ¿Qué le pedirías a las autoridades para mejorar la calidad de vida y se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes de tu comunidad?	A) Que escuchen nuestras opiniones y nos incluyan en decisiones importantes.	185	1.2.5 promover el programa de desayunos escolares en las escuelas de nivel básico para la capacitación de madres y padres de familias para la elaboración de alimentos sanos, las cuales coadyuvan a un mejor desarrollo de niñas y niños.
	B) Que haya más seguridad y protección contra cualquier tipo de violencia.	115	3.2.5 Pláticas de prevención en temas de valores, violencia intrafamiliar, violencia escolar (bullying), adicciones y embarazo adolescente.
	C) Que mejoren las escuelas, espacios para jugar y lugares donde convivimos.	36	3.2.6 Realización de mecanismos de participación como foros, charlas, consultas de opinión, seminarios en temas de seguridad, y protección con perspectiva en niñas, niños, y adolescentes.
	D) Que apoyen a quienes no tienen lo necesario para estudiar, alimentarse o vivir bien.	50	3.5.5 Garantizar a niñas, niños y adolescentes el acceso gratuito a actividades culturales, deportivas y de esparcimiento, libres de violencia.

¿Qué le pedirías a las autoridades para mejorar la calidad de vida y se respeten los derechos de las niñas, niños y adolescentes de tu comunidad?



■ A ■ B ■ C ■ D


En la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiséis, el suscrito **C. Lic. José Juan Cruz Cadena**, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Tacotalpa, Tabasco, periodo constitucional del 05 de octubre de 2024 al 04 de octubre de 2027, con fundamento en el artículo 97 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, hago constar y: ---

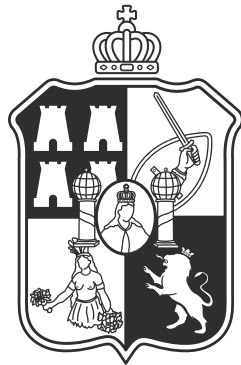
Certifico

Que el presente documento que corresponde al **Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2024-2027**, aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, celebrada el 05 de Marzo de 2026, constante de **(58)** fojas tamaño carta, con datos solo en el anverso, el cual firmo y sello. - **Conste.**-----



Atentamente


SECRETARÍA DE Lic. José Juan Cruz Cadena
AYUNTAMIENTO Secretario del Ayuntamiento



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: h37gE4J2n3HRJFRkZcJJokzVp+1EMbVblJA1duq1EZjZos/Kwn9mISjypKva7o7mP2P5Dw2HL9LH5TqIZ+TkvIIPqUHeNuK77eRo7LbrGUv83VRNtTNVRuywcwOFQJyexMt6e+9tlttqDHtJ11AQkZ3uYlxWr7uSw97dFhdgJ8YxiwlikbjCcqsVGyl8lQNW1GjSqvyfsr22gHKzJ75nJ6nZj2Mc6Gr2AkZf7NfyI85epJ2vhPus8s50k+jeZhaRTjo khD+JGaY12QsKx3nHBvJzKUB07Jq1mi7sr2r2v3wX//RnWoERuNFSzq40i8gol91MyGTdA0TsAi+GPpzQ==